

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

09 JUL 2020

AUTO:	524
RADICADO:	76001 31 10 014 1991 00343 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE (S):	ALBA MERY ARROYO ESPINOSA
DEMANDADO (S):	DAGOBERTO GIRALDO UPEGI
TEMA Y SUBTEMAS:	RECONOCE PERSONERIA - CORRE TRASLADO LIQUIDACION

En atención al poder visible en folio 594 se reconoce personería a la Dra. SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificada con TP 288.251 del CS de la J, como apoderada del demandado, en los términos conferidos en el mandato, por cumplir con los requisitos del artículo 74 del CGP.

En lo que respecta a la liquidación de presentada y visible en folios 595 a 596, por secretaria súrtase el traslado conforme el artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
Juez

egm

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co